

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE PONENCIAS DEL “XVI CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIADO, FUNCIÓN JUDICIAL y MINISTERIOS PÚBLICOS” organizado por la FAM y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Jujuy

1.-LUGAR Y SEDE DEL CONGRESO:

6 y 7 de junio de 2024 en instalaciones del Hotel Alto la Viña en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

2.-CONVOCATORIA y TEMAS:

I) Como parte de las actividades previstas en el marco del Congreso, se convoca a todos los interesados a participar del **Concurso de Trabajos Monográficos o Ponencias**. La participación mediante el envío de los trabajos implica la aceptación incondicional a los términos del presente reglamento.

II) Las ponencias deberán aportar una visión o abordaje novedoso y creativo sobre cualquiera de los temas vinculados al eje temático y objetivos propuestos para el “XVI Congreso Nacional del Secretariado, la Función Judicial y Ministerios Públicos”, a saber:

-Acoso, mobbing y violencia laboral.

-Innovación, tecnología y creatividad en el ámbito judicial.

-Elaboración de sentencias mediante Inteligencia Artificial.

-Desafíos que plantea la implementación y el funcionamiento de la Oficina de Gestión Judicial.

-La carrera judicial y herramientas para un crecimiento profesional exitoso.

-Propuestas para lograr un equilibrio ideal entre la vida personal y profesional.

-Estrés y vida saludable en las organizaciones judiciales, manejo y gestión de las emociones.

-Retos e implicancias en el armado y manejo de equipos de trabajo.

-Propuestas para un mejor manejo y gestión del tiempo de trabajo.

3.-REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

l) Las ponencias deberán ser enviadas a la siguiente dirección de mail: ponenciasxvicongreso@gmail.com y para participar deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

***Formato**: solo se admitirán ponencias enviadas en formato digital. Debe presentarse una copia en formato Word y una copia en formato PDF, pudiendo participar todos aquellos profesionales que hayan completado el formulario de inscripción y acreditado el pago del arancel estipulado.

El nombre del archivo indicará el apellido y nombre del/los autor/es.

***Extensión máxima**: diez (10) páginas tamaño A4, conforme las especificaciones que siguen, incluidos carátula, espacios, títulos, notas al pie y resumen o abstract.

***Fuente**: Arial, tamaño 12 para el cuerpo del texto y Times New Roman, tamaño 10 para las notas al pie.

***Espaciado**: interlineado sencillo, anterior 6 ptos. y posterior 6 ptos.

***Formato de página**: A4.

***Idioma**: español.

***Carátula**: En la carátula deberá consignarse: a) tema que corresponda a la ponencia; b) nombre y apellido del autor, dirección y código postal, teléfono y dirección de correo electrónico y c) título que identifique el trabajo, tema y subtema/s de la ponencia.

***Resumen o sumario (abstract)**: Las ponencias deben contener el sumario o resumen de sus contenidos y proposiciones con una extensión máxima de 400 palabras, ubicado al comienzo, después del nombre del autor y título del trabajo.

***Palabras claves**: se deben consignar entre tres a cinco palabras claves.

*Temas: Los trabajos deberán versar estrictamente sobre los temas del Congreso. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de excluir y/o disponer que no sean tratadas aquellas ponencias que no se ajusten a lo establecido en este punto.

*Citas: deben obrar como notas al pie de cada página, según las siguientes reglas:

– Libros: Apellido del autor en mayúsculas, inicial/es del Nombre, título (entre comillas), editor, lugar de edición, año de la edición, número de la edición, número de las páginas o página correspondiente. Ej: CIFUENTES, S., “Derechos personalísimos”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 1995, 2a ed., ps. 606-700.

– Artículos: Apellido del autor, inicial/es del Nombre, título (entre comillas), nombre abreviado de la revista o publicación o de la obra colectiva, año, número, página/s citada/s. Ej.: CIFUENTES, S., "Derechos personalísimos", RDP, 1995, 15, ps. 55-73.

– Jurisprudencia: Nombre del tribunal (en caso de que sean siglas, sin puntos: CSJN, TEDH, etc.), fecha, autos entre comillas, cita online de publicación de Thomson Reuters (La Ley o Abeledo Perrot), en caso de existir. Ej.: CNCiv., sala B, 11/02/2002, "T., M. V.", AR/DOC/456/2018.

*Cesión de derechos de autor: La presentación de las ponencias implicará la cesión de los derechos de autoría para su publicación por la entidad organizadora, o por la/s entidad/es que ésta designe.

*Incumplimiento de los requisitos formales: La Comisión Organizadora no aceptará ni publicará ponencias que no reúnan los requisitos formales. El incumplimiento de los recaudos de forma obstará a la aceptación de la ponencia.

*Fecha límite de la presentación: Se establece como fecha límite para la recepción de ponencias el día 27 de mayo de 2024 (hasta hs. 24:00). Para ello, será condición inexcusable de aceptación, haberse inscripto y abonado la inscripción al Congreso, teniendo en cuenta lo previsto en el presente Reglamento. No se aceptarán ponencias fuera del término estipulado.

*Dirección de correo para el envío: ponenciasxvicongreso@gmail.com

4) EL COMITÉ EVALUADOR:

Estará conformado por personas ajenas a la Organización del Congreso a designar formalmente por la Comisión Organizadora, debiendo estar integrada por uno de los participantes que habrán de disertar en el Congreso, un Secretario con orientación o experiencia docente perteneciente al Poder Judicial y un miembro de FAM.

Dicho Comité se regirá por las siguientes pautas:

- a) Será la máxima autoridad del presente concurso.
- b) Sus decisiones serán inapelables.
- c) Emitirá su dictamen, a más tardar, el día antes del Congreso.
- d) El dictamen será dado a conocer a la clausura del Congreso.
- e) Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple de todos sus miembros.
- f) Para la selección de los trabajos ganadores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - La adecuación al reglamento y a los requisitos del certamen;
 - El carácter original, creativo o innovador del planteo.
 - La profundidad del análisis del trabajo, desde la perspectiva pedagógica, científica y social.

5) LOS PREMIOS:

Se asignarán tres premios en base a las siguientes pautas:

- a.-El primer premio consistirá en la entrega de LIBROS al ganador, así como presentes y un reconocimiento a los tres mejores trabajos, junto con su correspondiente DIPLOMA dando testimonio del logro obtenido.

b.-La Organización queda liberada de toda responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera serle imputada con motivo o en ocasión de la utilización del premio por los ganadores.

c.-Los concursantes autorizan expresamente a la Organización a difundir y publicar sus nombres o sus imágenes filmadas o fotografiadas en su carácter de participantes o ganadores del Concurso, por los medios de comunicación que se consideren oportunos o convenientes, sin que ello les genere derecho a compensación alguna. Dicha autorización alcanza a cualesquiera de las actividades relacionadas con el Concurso. Asimismo, todos los participantes autorizan expresamente a la Organización para que publique un e-book con sus trabajos presentados con motivo del presente Concurso.

La ponencia seleccionada por el Comité Evaluador integrado por tres miembros designados por la Comisión Organizadora y mencionado en el punto 3), será objeto de publicación en la/las Revistas Jurídicas que se habrán de individualizar luego de la suscripción de los convenios correspondientes, así como en las redes del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Jujuy y Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial.